



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA de América)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Órgano Encargado de las Contrataciones

FORMATO N° 11

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	04 / AS N° 04-2023-UNMSM				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de junio del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento de la sede central de la UNMSM, a las 16:30 horas, se presentó de manera presencial el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante DESIGNACIÓN N° 03-2023-R-UNMSM , de fecha 08-05-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-UNMSM , cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la "ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNMSM" , a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	OEC	Rosita Cindy Huamani Chirihuana Jefa de la Oficina de Abastecimiento	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC			
	1	COMPURED S.A.C	20438509039			
	2	EDIFIKA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	20487049990			
	3	KS INTERNATIONAL GROUP SAC	20512253769			
	4	SUPPORT & OFFICE DEL PERU S.A.C.	20513848812			
	5	DATA NETWORK PERU S.A.C.	20521978997			
	6	BIOSYSTELOM S.A.C.	20540021148			
	7	PROYECTOS DE NETWORKING S.A.C.-PROYECTNET S.A.C.	20550770025			
	8	GRUPO APCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600671066			
	9	TECHSOLAD S.A.C.	20601423295			
	10	DISCOMA 365 S.A.C.	20602145833			
	11	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	20602471277			
	12	CLOUD IT PERU S.A.C.	20602691617			
	13	OPEN STORE NETWORKING S.A.C.	20604673608			
	14	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	20605361901			
	15	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	20605603883			
	16	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482			
	17	CYBERSECURITY PROJECT S.A.C.	20608948512			
5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su propuesta electrónicamente en la plataforma del SEACE.					
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		
	1	TECHSOLAD S.A.C.	19/06/2023	16:21:03		
	2	CYBERSECURITY PROJECT S.A.C.	19/06/2023	22:46:30		
	3	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	19/06/2023	23:07:25		
	4	CLOUD IT PERU S.A.C.	19/06/2023	23:40:38		
	5	DISCOMA 365 S.A.C.	19/06/2023	23:54:52		



FORMATO N° 11
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

6 Acto seguido, se procede con la **descarga de las ofertas presentadas de los mencionados postores**, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
7	1 CYBERSECURITY PROJECT S.A.C.	<p>Presenta su oferta constituida por el folio 24, "ANEXO N° 6: PRECIO DE LA OFERTA" con firma pegada como imagen del representante legal, así como en otros formatos y declaraciones juradas.</p> <p>Conforme a las bases en la sección general numeral 1.6, forma de presentación de ofertas, señala que conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento:</p> <p>"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."</p>
	2 DISCOMA 365 S.A.C.	<p>Presenta su oferta constituida por la página 13, "ANEXO N° 6: PRECIO DE LA OFERTA" con firma pegada como imagen del representante legal, así como en otros formatos y declaraciones juradas.</p> <p>Conforme a las bases en la sección general numeral 1.6, forma de presentación de ofertas, señala que conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento:</p> <p>"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."</p>



FORMATO N° 11
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:					
8	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula		
	1	CLOUD IT PERU S.A.C	1		
	2	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C	1		
	3	TECHSOLAD S.A.C.	1		
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA					
9	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial	
	1	CLOUD IT PERU S.A.C	S/ 114,460.00	74%	
	2	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C	S/ 114,474.00	74%	
	3	TECHSOLAD S.A.C.	S/ 126,500.00	82%	
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.					
PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES					
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR					
10	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CLOUD IT PERU S.A.C	
		FACTORES			PUNTAJES
		PRECIO			90.00
		PLAZO DE ENTREGA			10
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos
	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C	
		FACTORES			PUNTAJES
		PRECIO			89.99
		PLAZO DE ENTREGA			10
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			99.99 puntos
	10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		TECHSOLAD S.A.C.	
		FACTORES			PUNTAJES
PRECIO			81.43		
PLAZO DE ENTREGA			-		
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			81.43 puntos		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:					
11	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL		
	1	CLOUD IT PERU S.A.C	105.00 puntos		
	2	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C	104.99 puntos		
	3	TECHSOLAD S.A.C.	81.43 puntos		
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación de la OPINIÓN N° 216-2019/DTN de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.					





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

Órgano Encargado de las Contrataciones ANEXO N° 1

• ADMISIÓN DE OFERTAS

Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria mediante anexos de las bases del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-UNMSM** para la contratación de la "**ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNMSM**", acorde al artículo 73° del Reglamento¹, según el numeral 73. 2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 52°.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES - ADMISION DE PROPUESTAS				
	1	2	3	4	5
	CLOUD IT PERU S.A.C RUC: 20602691617	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C RUC: 20605603883	CYBERSECURITY PROJECT S.A.C. RUC: 20608948512	TECHSOLAD S.A.C. RUC: 20601423295	DISCOMA 365 S.A.C. RUC: 20602145833
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI
e) Podrá presentar Declaración Jurada donde se detalle la MARCA y MODELO de los equipos a ofertar.	SI	SI	SI	SI	SI
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	52 DC	53 DC	52 DC	60 DC	50 DC
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 114,460.00	S/ 114,474.00	S/ 118,851.25 *	S/ 126,500.00	S/ 144,960.00 *
ADMISION	Admitido	Admitido	No Admitido	Admitido	No Admitido

NOTA: Se precisa que si bien se solicitó en el inciso **e) Podrá presentar Declaración Jurada donde se detalle la MARCA y MODELO de los equipos a ofertar.**, tal documento era facultativo para los postores, no impidiendo la admisión la no presentación de dicho documento, en tal sentido, no se vulnera el Principio de Transparencia. Aunado a ello, los postores que presentaron ofertas al presente procedimiento de selección, lo hicieron de manera opcional. Y de no presentarse no surtiría efecto su no admisión.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	1	2	3	4	5
	CLOUD IT PERU S.A.C RUC: 20602691617	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C RUC: 20605603883	CYBERSECURITY PROJECT S.A.C. RUC: 20608948512	TECHSOLAD S.A.C. RUC: 20601423295	DISCOMA 365 S.A.C. RUC: 20602145833
	MYPE	SI	SI	SI	NO
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	SI	SI	SI	NO	SI
BONIFICACIÓN	5 %	5 %	5 %	-	5 %



¹ Artículo 89. Procedimiento de la Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 (...)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

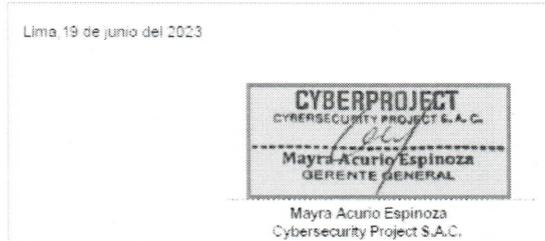
Órgano Encargado de las Contrataciones

⊗ **No se admite la Oferta del postor "CYBERSECURITY PROJECT S.A.C." conforme al siguiente detalle:**

Presenta su oferta constituida por el folio 24, "ANEXO N° 6: PRECIO DE LA OFERTA" con firma pegada como imagen del representante legal, así como en otros formatos y declaraciones juradas.

Conforme a las bases en la sección general numeral 1.6, forma de presentación de ofertas, señala que conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento:

"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."



Además en caso de solicitar subsanación de la propuesta conforme al artículo 60 del Reglamento, no podrá subsanarse la oferta económica, por lo que el OEC en la oferta económica (folio 24) no acepta el pegado de la imagen de la firma del representante legal, el cual al no considerarse NO FIRMADO según lo indicado en el artículo 60, numeral 60.4, según señala el siguiente texto: "La falta de firma en la oferta económica no es subsanable", por lo que el OEC desestima la propuesta presentada por el postor CYBERSECURITY PROJECT S.A.C.

En ese sentido la Oferta del Postor CYBERSECURITY PROJECT S.A.C., no es admitida.

⊗ **No se admite la Oferta del postor "DISCOMA 365 S.A.C." conforme al siguiente detalle:**

Presenta su oferta constituida por la página 13, "ANEXO N° 6: PRECIO DE LA OFERTA" con firma pegada como imagen del representante legal, así como en otros formatos y declaraciones juradas.

Conforme a las bases en la sección general numeral 1.6, forma de presentación de ofertas, señala que conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento:

"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."



Además en caso de solicitar subsanación de la propuesta conforme al artículo 60 del Reglamento, no podrá subsanarse la oferta económica, por lo que el OEC en la oferta económica (página 13) no acepta el pegado de la imagen de la firma del representante legal, el cual al no considerarse NO FIRMADO según lo indicado en el artículo 60, numeral 60.4, según señala el siguiente texto: "La falta de firma en la oferta económica no es subsanable", por lo que el OEC desestima la propuesta presentada por el postor DISCOMA 365 S.A.C.

En ese sentido la Oferta del Postor CYBERSECURITY PROJECT S.A.C., no es admitida.

✓ **Sí se admiten las Ofertas de los siguientes postores, conforme al siguiente detalle:**

La UNMSM cuenta con una Resolución Rectoral de estandarización de equipos de comunicación con la Marca CISCO y por ese motivo se requiere modelos específicos para la correcta función en la UNMSM.

Conforme al OFICIO N° 042-USGOM-DADM-FD-2023 y Cuadro verificación de la marca y modelo y lo exigido en las BASES INTEGRADAS, el área usuaria, con apoyo técnico de la oficina de Red Telemática, manifestó que las propuestas de los postores que SÍ cumplen con la Marca y Modelo solicitado en las bases son las siguientes:

- CLOUD IT PERU S.A.C
- GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C
- TECHSOLAD S.A.C.

Por lo que según lo verificado por el OEC los documentos requeridos y según lo señalado en las bases conforme al siguiente texto: "El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

En ese sentido, al cumplir con lo requerido, las Ofertas de los Postores mencionados son admitidas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

Órgano Encargado de las Contrataciones

ANEXO N° 2

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas ADMITIDAS pasan a ser evaluadas para determinar el puntaje y orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las Bases de este procedimiento de selección, de acuerdo con el artículo 74° del RLCE según el detalle siguiente:

POSTOR		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO				FACTOR DE EVALUACIÓN: PLAZO DE ENTREGA (120 DC)	PUNTAJE TOTAL con Mejoras	MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL con Bonificación	Orden de PRELACIÓN
N° RUC	NOMBRE	OM	OI	PMP	PI	Máximo 10 Puntos				
20602691617	CLOUD IT PERU S.A.C	S/ 114,460.00	S/ 114,460.00	90	90.00	De 54 hasta 59 días calendarios: 5 puntos De 50 hasta 53 días calendarios: 10 puntos	100.00	5.00	105.00	1°
20605603883	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C	S/ 114,460.00	S/ 114,474.00	90	89.99		99.99	5.00	104.99	2°
801423295	TECHSOLAD S.A.C.	S/ 114,460.00	S/ 126,500.00	90	81.43		81.43	-	81.43	3°

Metodología para la asignación de puntaje:

- i = Oferta
- Pi = Puntaje de la Oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la Oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio**

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

85 puntos





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

Órgano Encargado de las Contrataciones

ANEXO N° 3

• CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al orden de prelación se procede a la calificación de las ofertas para determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación del primer y segundo lugar de acuerdo con el artículo 75° del RLCE y las Bases del procedimiento de selección:

ORDEN DE PRELACIÓN		1°	2°
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CLOUD IT PERU S.A.C	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RUC: 20602691617	RUC: 20605603883
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 154,080.47 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta con 47/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,816.09 (Treinta Mil Ochocientos Dieciseis con 09/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Switch de Red, Equipos de comunicación, Repetidores, Inyectores POE, Radio enlaces, Monitores, UPS.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO		CALIFICA	CALIFICA

Los postores **GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.** y **CLOUD IT PERU S.A.C** cumplen con los Requisitos de calificación.

